



**RESOLUCIÓN DEL SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD DE 28 JUL 2017 POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL MODALIDAD DE OBRA O SERVICIO, EN EL ÁMBITO DEL III CONVENIO COLECTIVO ÚNICO, DE UN PUESTO DE CATEGORÍA DE TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES, GRUPO PROFESIONAL 1. PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA RESOLUCIÓN DE 29 DE JUNIO DE 2017.**

LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

De acuerdo con lo dispuesto en la Base 4.1 de la convocatoria de las pruebas selectivas, para cubrir una plaza de personal laboral temporal para obra o servicio determinados, de la categoría de Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Grupo Profesional 1, con destino en el Instituto Geológico y Minero de España, convocada por Resolución del Subsecretario de Economía, Industria y Competitividad de fecha 29 de junio de 2017, este Ministerio ha resuelto:

Primero.- Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo de referencia que figuran en los Anexos I y II adjuntos a esta Resolución y que serán publicadas en los tabloneros de anuncios del Instituto Geológico y Minero de España y en su página web: <http://www.igme.es>, en el punto de Acceso General, a través de su página web: <http://administración.gob.es/>.

Segundo.- Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Las alegaciones se remitirán a la Secretaría General del Instituto Geológico y Minero de España del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad C/ Ríos Rosas, nº 23 – 28071 Madrid.

Finalizado este plazo, los aspirantes que no hayan presentado documentación justificativa que posibilite su admisión, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo. Asimismo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones en los listados de admitidos y excluidos, se expondrán en los mismos lugares que las listas iniciales.

Madrid, 28 JUL 2017

EL SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD  
P.D. (Aptdo. Tercero, 3, de la Resolución 30/12/2016, BOE 05/01/2017)  
LA SECRETARIA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

Maria Carmen Vela Olmo





**ANEXO I. LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS**

**Nº PROYECTO 2/17**

Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE
1	AHMED MULYA	BABA
2	AMORES SANTOS	MARÍA GUADALUPE
3	ANDREU GONZÁLEZ-IGLESIAS	LUIS
4	ARRIBAS GARCÍA	ANA
5	BEJARANO CARRIÓN	MARÍA DOLORES
6	CALVO CABRERIZO	LETICIA
7	CAÑADAS GARCÍA-BAQUERO	FÉLIX
8	CERNICHARO ORTIZ	IVÁN JOSÉ
9	CRESPO MARTÍN	CRISTINA
10	CUETO CASO	GUILLERMO
11	FERNÁNDEZ ÁLVAREZ	DAVID
12	GARCÍA SERRANO	JAVIER
13	GÓMEZ-CATALÁN GARCÍA	CARLOS
14	GONZÁLEZ	JULIO ENRIQUE
15	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	MARÍA OLVIDO
16	GUERRERO ADAME	FRANCISCO JAVIER
17	HERNÁNDEZ LÓPEZ	GLORIA MARÍA
18	HERRERO HERNÁNDEZ	ANTONIO
19	LÁZARO CRESPO	MARÍA
20	LOSILLA BERMEJO	IRENE
21	MATEO MATEOS	EDUARDO
22	MENDOZA PARRA	CAROLINA ANDREA
23	NARANJO FERNÁNDEZ	NURIA
24	NÚÑER PÉREZ	ANDRÉS
25	ODÉRIZ MARTÍNEZ	ITXASO
26	OSSA DOMÍNGUEZ	LUCÍA DE LA
27	PAREJO LÁZARO-CARRASCO	AIDA
28	PEDRAZA ROYO	ORIOI
29	PÉREZ GARCÍA-LAJARA	SANDRA
30	PÉREZ SANTOS	JUAN JOSÉ
31	PLATA GONZÁLEZ	ANA MARÍA
32	PRIETO GARCÍA	RAQUEL
33	REYES FERREIRO	ILDEFONSO
34	RUBÍN DE CÉLIX FERNÁNDEZ	DAVID
35	SACRISTÁN ROMERO	FRANCISCO
36	SÁNCHEZ SÁNCHEZ	JUAN PEDRO
37	SANZ MANGAS	DAVID
38	SEBASTIÁN ALAFONT	LUIS
39	SEGOVIA GILSANZ	FRANCISCO DE BORJA
40	VILLAR GARCÍA	ARTURO

Vº Bº

LA JEFA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

María Eugenia Gil Díaz



**ANEXO II. LISTA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS**

**Nº PROYECTO 2/17**

<b>Nº ORDEN</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CAUSAS EXCLUSIÓN</b>
1	CATALÁN GÁLLEGO	JAVIER	C
2	SOLANILLA DE LA CRUZ	MELISA	B
3	TORRES ALCAYDE	GLORIA	B

**CAUSAS DE EXCLUSIÓN:**

- A. SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO.
- B. NO APORTA LA TITULACIÓN REQUERIDA O LA PRESENTADA NO ES LA EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA.
- C. SOLICITUD INCOMPLETA POR NO ESTAR FIRMADA Y/O FALTAN DATOS DE IDENTIFICACIÓN.
- D. NO TIENE LA EDAD REQUERIDA: 16 AÑOS CUMPLIDOS Y NO EXCEDER, EN SU CASO, DE LA EDAD MÍNIMA DE JUBILACIÓN FORZOSA.
- E. NO POSEER LA NACIONALIDAD, CONFORME AL PUNTO 2.1.1. DE LA CONVOCATORIA.

Vº Bº

LA JEFA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

María Eugenia Gil Díaz